

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 112-2009-CU.- CALLAO, 09 DE OCTUBRE DE 2009.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 362-CDA-2009 (Expediente Nº 139134) recibido el 25 de setiembre de 2009, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2009, remite el Informe Final del Proceso de Admisión 2009-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 015-09-CU de fecha 02 de febrero de 2009, se designó la Comisión de Admisión 2009, de la Universidad Nacional del Callao, cuya vigencia es por el período de un año, a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios en las Sedes Callao y Cañete, correspondientes al año 2009;

Que, a consideración del Consejo Universitario, la mencionada Comisión ha cumplido con los objetivos y metas propuestos, relacionados al Proceso de Admisión 2009-I, tal como se observa en el referido Informe Final;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de octubre de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL** del Proceso de Admisión 2009-I, presentado por la Comisión de Admisión 2009, documento que consta de ochocientos cuarenta y cinco (845) páginas, contenidas en dos (02) tomos.
- 2º **FELICITAR**, al Presidente y a los miembros de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2009**, por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones, al haber cumplido con las metas y objetivos trazados en este primer proceso de admisión correspondiente al año 2009.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, miembros de la Comisión de Admisión, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, Sello Rector y Presidente de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretario General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CDA, DEODA, OCI, OAGRA,  
cc. OPER, UE, ADUNAC, SUTUNAC, miembros de la Comisión de Admisión.